



CUADERNILLO: CU/JRC/003/2010.
EXPEDIENTE: JDC/004/2010.
ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintinueve días del mes abril de dos mil diez, el suscrito Maestro en Derecho Sergio Avilés Demeneghi, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente del oficio número SGA-JA-1301/2010 recibido en la Secretaría General, el día veintiocho de abril del año en curso, suscrito por el Licenciado Juan Carlos Medina Santiago, actuaria de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio del cual, Notifica por Oficio el Acuerdo de la Sala del veintiséis de abril del presente año, recaída en los autos del expediente SUP-JRC-49/2010, remitiendo copia certificada del mismo.- Conste. -----

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil diez. -----

VISTO.- El oficio de cuenta y sus anexos del cuadernillo que a rubro se señala, formado con motivo de la Interposición del Juicio de Revisión Constitucional Electoral en contra de la sentencia dictada por este Tribunal el día once de abril del presente año en los autos del expediente SUP-JRC-49/2010. -----

SE ACUERDA -----

I: Téngase por recibido el oficio de cuenta, mediante el cual notifica el Acuerdo en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral SUP-JRC-49/2010, pronunciada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y -----

II: Agréguese a los autos del presente cuadernillo el oficio de mérito y la copia certificada del Acuerdo emitido. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier García Rosado, ante el Secretario General de Acuerdos Maestro en Derecho Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. -----